



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00330456- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por el cual solicita se rectifique el Acta de Examen de la asignatura Régimen Tributario de Empresas de la carrera de Licenciatura en Administración, en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la historia académica del estudiante Marcos Antonio Díaz;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la referida Secretaría, el estudiante Marcos Antonio Díaz figura con sendas calificaciones de cuatro (4) puntos en el Acta de Examen N° 00088 Libro N° 449 de fecha 19 de febrero de 2021 y ocho (8) puntos en el Acta de Examen N° 00088 Libro N° 451 de fecha 09 de marzo de 2021 de la asignatura Régimen Tributario de Empresas de la carrera de Licenciatura en Administración;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 00088 Libro N° 451 de fecha 09 de marzo de 2021 de la asignatura Régimen Tributario de Empresas de la carrera de Licenciatura en Administración, debiendo anularse la calificación de ocho (8) puntos consignada en la misma al estudiante Marcos Antonio Díaz (Legajo N° 38222532).

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.